



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Viedma, 17 de junio de 2014.

Al Señor  
Vicepresidente 1° a/c de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Dn. Sergio Ariel Rivero.  
SU DESPACHO:

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K N° 2216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, para que el señor. Ministro de Desarrollo Social, atienda el siguiente Pedido de Informes:

**Autores:** Leonardo Alberto Ballester, Darío Cesar Berardi, Adrián Jorge Casadei, Francisco Javier González, Héctor Hugo Funes, Alfredo Daniel Pega, Bautista José Mendioroz.

Con relación a la situación por la que se encuentra atravesando el Mercado Artesanal de la provincia, incluidas todas sus bocas de expendio.

Ante lo expuesto los legisladores firmantes y de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentada por la ley K n° 2216, solicitamos se sirva responder el siguiente Pedido de Informe:

1. Informe los puntos de venta con que cuenta el Mercado Artesanal dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, indicando dirección de los mismos y responsable de cada lugar.
2. Informe el mecanismos de recepción y distribución de artesanías destinadas a la comercialización de las mismas.
3. Informe la cantidad de agentes afectados al Mercado Artesanal distribuidos por localidad y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
4. Indique los importes facturados en concepto de artesanías en los ejercicios presupuestarios 2012, 2013 y los meses correspondientes al presente ejercicio.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

5. Indique los importes percibidos por los artesanos durante los ejercicios presupuestarios 2012, 2013 y los meses correspondientes al presente año.
6. Indique la cantidad de artesanos que comercializan sus obras a través del Mercado Artesanal, identificados por localidad.
7. Informe los beneficios sociales (obra social, plan calor, programas alimentarios, etcétera) recibidos por los artesanos inscriptos en el registro del Mercado Artesanal en los años 2012, 2013 y los meses correspondientes al presente año. En caso afirmativo realice un detalle de los mismos.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, a pedido de los señores legisladores Leonardo Alberto BALLESTER, Darío Cesar BERARDI, Adrián Jorge CASADEI, Francisco Javier GONZALEZ, Héctor Hugo FUNES, Alfredo Daniel PEGA y Bautista José MENDIOROZ; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a la situación por la que se encuentra atravesando el Mercado Artesanal de la provincia y sus puntos de venta, se sirva informar lo siguiente:

1. Puntos de venta con que cuenta el Mercado Artesanal dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, indicando dirección de los mismos y responsable de cada lugar.
2. Mecanismos de recepción y distribución de artesanías destinadas a la comercialización de las mismas.
3. Cantidad de agentes afectados al Mercado Artesanal distribuidos por localidad y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
4. Importes facturados en concepto de artesanías en los ejercicios presupuestarios 2012, 2013 y los meses correspondientes al presente ejercicio.
5. Importes percibidos por los artesanos durante los ejercicios presupuestarios 2012, 2013 y los meses correspondientes al presente año.
6. Cantidad de artesanos que comercializan sus obras a través del Mercado Artesanal, identificados por localidad.
7. Los beneficios sociales (obra social, Plan Calor, programas alimentarios, etcétera) recibidos por los artesanos inscriptos en el registro del Mercado Artesanal en los años 2012, 2013 y los meses correspondientes al presente año. Realice un detalle de los mismos.

VIEDMA, 18 de junio de 2014.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*